



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve el proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, en la modalidad de obra o servicio determinados, de tres puestos del Grupo profesional M3 (Titulado Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes) y de un puesto del Grupo profesional M1 (Titulado Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes); sujetas al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III, adscritas a la *“Enhancing Whole Genome Sequencing (WGS) and/or Reverse Transcription Polymerase Chain Reaction (RT-PCR) national infrastructures and capacities to respond to the Covid-19 pandemic in the European Union and European Economic Area (ECDC/HERA/2021/024 ECD.12241)”*, con nº exp. MPY 399-TS-1, 2 y 3 y MPY 399-TE, puestos convocados por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación de fecha 11 de diciembre de 2021.

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Las contrataciones se formalizarán, tal como se prevé en la base 1.2 de la convocatoria, mediante contrato de obra o servicio, en virtud de lo previsto en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, convalidado mediante Resolución de 3 de febrero de 2022, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación; la cual establece que, tras su entrada en vigor, se podrán suscribir contratos de duración determinada por parte de las entidades que integran el sector público, reguladas en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuando se trate de contratos de duración determinada que resulten necesarios para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea, como sucede en la presente contratación, financiada con cargo al *“European Centre for Disease Prevention and Control”* (ECDC), en los términos previstos en el *Grant Agreement* número ECDC/HERA/2021/024 ECD.12241; y en relación con la letra b) del apartado 2 de la disposición final octava del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, que mantiene la vigencia del artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción anterior a la contenida en el citado Real Decreto-ley, durante los tres meses siguientes a su publicación (BOE de 30 de diciembre de 2021).

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización de los contratos a **D^a Maria de la Montaña Iglesias Caballero**, a **D^a Maria Torres Capelli** y a **D^a Lourdes Duque Chasco**, para los puestos con número de expediente **MPY 399-TS-1, 2 y 3**, por ser las candidatas con mayor puntuación y a **D. Luis Daniel Aranda Lillo**, para el puesto con número de expediente **MPY 399-TE**, por ser el candidato que ha obtenido al menos la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, los/as aspirantes seleccionados/as deberán presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que los/as aspirantes seleccionados/as no presenten la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumplan los requisitos exigidos, renuncien, o no superen el período de prueba indicado en la convocatoria, los puestos **MPY 399-TS-1, 2 y 3** se adjudicarán al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria siempre y cuando se cumplan los plazos establecidos por





el mencionado RDL 32/2022 y las bases de la convocatoria, y el puesto **MPY 399-TE** se declarará desierto porque solamente un candidato ha superado el proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,
Pablo Martín González*





ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES MPY 399/21-TS-1, 2 y 3

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	IGLESIAS CABALLERO	MARIA DE LA MONTAÑA	16,00	3,20	0,00	12,00	1,60	60,00	0,00	92,80
2	TORRES CAPELLI	MARIA	20,00	14,00	10,00	2,10	0,80	41,52	0,00	81,52
3	DUQUE CHASCO	LOURDES	13,94	1,60	2,50	1,20	0,00	41,52	30,16	79,24
4	RUBIO MARTINEZ	MERCEDES	20,00	0,80	10,00	3,00	0,20	30,00	0,00	64,00
5	SANCHEZ PONCE	DIANA	20,00	2,40	10,00	5,40	1,80	24,00	0,00	63,60
6	RAMIREZ DE ARELLANO MORALES	EVA	15,98	7,20	0,00	6,00	2,80	30,00	0,00	61,98
7	DEL PINO ROSA	SILVIA	15,41	4,00	0,00	3,60	0,00	24,00	3,68	50,69

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES MPY 399/21-TE

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	ARANDA LILLO	LUIS DANIEL	11,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	51,04

Méritos Formativos: MÁXIMO 40 PUNTOS

Méritos Profesionales: MÁXIMO 60 PUNTOS

